

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse romitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—CIRCULARES

712

Habiendo regresado en el día de hoy á esta capital, me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Excelentísimo Sr. Marqués de San Nicolás que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de esta provincia.

Logroño 25 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

698

Habiendo expirado el día 22 del corriente el plazo de ocho días que se concedía por la circular de este Gobierno fecha 13, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 57, para la formación y remisión de los extractos de los acuerdos de los Ayuntamientos correspondientes al año de 1902, sin que lo hayan verificado los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos expresados á continuación; he acordado confirmar la imposición de la multa impuesta en la referida circular á dichas Autoridades y funcionarios, la cual harán efectiva en el plazo de diez días, que empezarán á contarse desde el de ayer, en papel de pagos al Estado, previniendo á los Sres. Alcaldes y Secre-

tarios que pasado que sea aquel término sin haberla satisfecho, se impondrá á los primeros el recargo del 5 por 100 diario, y en cuanto á los segundos se interesará de los Sres. Jueces de primera instancia de los respectivos partidos judiciales, la exacción por la vía de apremio.

Logroño 24 de Marzo de 1903.

El Gobernador interino,
El Marqués de San Nicolás

Agoncillo	Bergasillas
Albelda	Bezales
Alberite	Briones
Almarza	Carbonera
Arenzana Arriba	Castroviejo
Arenzana de Abajo	Cellorigo
Arnedillo	Cenicero
Autol	Cihuri
Badarán	Corporales

Daroca	Ribas
Entrena	Robres
Gimileo	Sajazarra
Herce	San Millán Yécora
Hormilla	Santurde
Hormilleja	Santurdejo
Hornos	Santa (La)
Lagunilla	Santa María
Lardero	Sojuela
Larriba	Soto
Leza de río Leza	Torremontalvo
Manjarrés	Tobía
Matute	Tricio
Murillo de río Leza	Turruncún
Navarrete	Uruñuela
Nestares	Valgañón
Nieva	Ventrosa
Ojacastro	Villanueva
Ollauri	Villar de Torre
Pazuengos	Villarroya
Pinillos	Villaverde
Pradejón	Viniestra de Abajo
Pradillo	Viniestra de Arriba
Quel	Zorraquín
Ribafrecha	

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

688

RELACION de expedientes de registro aprobados, á los cuales, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 56 del reglamento de Minas, deben aportar los interesados las cantidades que á continuación se expresan.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DEL MINERAL	Superficie HECTÁREAS	Para la imposición del sello en el título de propiedad de la mina PESETAS	Para reintegro en el expediente PESETAS	INTERESADO	VECINDAD
2122	Potentia	Hierro	18	75	18	Don Casto Martínez..	Canales
2133	Cuarta	Id.	12	75	15	Idem..	Id.
2138	Leo	Id.	24	75	24	» Santiago Blanco..	Id.
2140	Genoveva	Id.	8	75	15	» Francisco de Vega y Heredia..	Bilbao
2141	José María	Id.	28	75	28	Idem..	Id.
2142	Casilda	Id.	30	75	30	Idem..	Id.
2143	Dolores	Id.	12	75	15	Idem..	Id.
2144	Coronación	Id.	18	75	18	Idem..	Id.
2145	La Sorpresa	Id.	9	75	15	» Casto Martínez..	Id.
2150	Teodora	Id.	32	75	32	» Luis González Benito..	Sestao (Vizcaya)
2151	Buenavista 3.ª	Id.	12	75	15	» Antonio Cirión..	Bilbao
2152	Buenavista 1.ª	Id.	19	75	19	Idem..	Id.
2161	Belén	Id.	32	75	32	» Francisco de Vega y Heredia..	Id.
2162	Brígida	Id.	18	75	18	Idem..	Id.
2165	Felicidad	Id.	18	75	18	» Francisco Camarero..	Canales
2166	Porvenir seguro	Id.	12	75	15	Idem..	Id.
2168	Sorpresa Noble	Id.	12	75	15	» Andrés Montalvo..	Id.
2179	Jusfelima	Id.	15	75	15	» Victoriano Benito del Valle..	Id.
2181	Amparo	Id.	13	75	15	» Rafael González Pablo..	Id.
2186	La Favorita	Id.	12	75	15	» Rufino Montero..	Id.
2305	San Juan	Id.	12	75	15	» Manuel Blanco Muro..	Id.
2312	Miguel	Id.	11	75	15	» Alejandro García..	Villavelayo
2345	Margarita	Id.	30	75	30	» Manuel Medel..	Mansilla
2346	Constantina	Id.	28	75	28	Idem..	Id.
2348	Santiago	Id.	16	75	16	» Pedro Ruiz Martínez..	Sestao (Vizcaya)
2423	Tres Amigos	Id.	12	75	15	Herederos de D. Enrique Carrera González..	Canales
			24	75	24	Don Francisco de Vega y Heredia..	Bilbao
2458	María Belén	Id.				» Salvador Escauriza..	Id.
2530	La Confianza	Id.	138	75	138	» José Pérez Benito..	Canales
2275	San José	Carbón de piedra	12	75	15	» Julián Vicario Blanco..	Id.
2461	Esperanza	Hierro y otros	12	75	30	» Antonio Cirión..	Bilbao
2415	Demasia á José-Mari	Hierro	(1)	75	15		

(1) La superficie de la «Demasia á José-Mari», núm. 2415, es de 2'77 hectáreas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados.
Logroño 23 de Marzo de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2694

699

Don Diego de Francia, Marqués de San Nicolás, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que D. Cesáreo Torrecilla Carranza, vecino de Haro, ha presentado á mi autoridad á las trece y treinta minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 18 pertenencias, con el título de «San José», situadas en término municipal de Villalba de Rioja y paraje denominado Cueva Babaurri; lindante al N., con la jurisdicción de Miranda de Ebro; al S., con dicho Villalba; al E., con jurisdicción de Miranda; al O., con el camino de Campos Verdes, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de los pilones existentes en dicho término, y desde él, 250 metros al N., poniendo la primera estaca; desde ésta, midiendo 300 metros al E, se fijará la segunda; desde ésta, 300 metros al Sur, la tercera; de ésta, 600 metros al O., la cuarta; desde ésta, 300 metros al N., la quinta, y midiendo de ésta, 300 metros al E., se llegará á la primera estaca, y quedará cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2694, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de sesenta días.

Logroño 20 de Marzo de 1903.

El Marqués de San Nicolás

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Cervera del río Alhama

671

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde, don Atanasio Ruiz Escudero.

Con asistencia de los Concejales señores Alfaro, Peláez, Lacruz, Remón, Sáinz, Grávalos, Jiménez (don Policarpo), Ochoa y Zapatero, se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos habida en la semana anterior, así como de la distribución mensual del ingreso se-

gún los cargaremos que presenta el Contador municipal.

Fueron deliberados otros asuntos concernientes al ramo de consumos.

Se aprobó la distribución de fondos del mes que principia hoy, por hallarse ajustada al nuevo sistema de pagos.

Se dió cuenta de los trabajos hechos acerca de la Real orden de 31 de Diciembre dictada por el Ministerio de Instrucción pública, acordando sea cumplimentada con toda exactitud.

Se acordó convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria con objeto de celebrar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal por haber de tener lugar al siguiente día el de los mozos del reemplazo actual.

Vista una comunicación del Presidente de la Comunidad de Labradores de esta villa, por la que pedía ó rogaba al Ayuntamiento se le auxiliase para que no se alterara el orden público, enterada la Corporación le ofreció su más eficaz apoyo.

Dada lectura de dos comunicaciones, una del señor Juez de instrucción de este partido, y otra del Médico forense D. Manuel Navarro, por las que se hace saber á esta Alcaldía que el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Logroño, cita personalmente á los dos Médicos, únicos que existen en esta localidad para que como peritos asistiesen á dicha Audiencia, el Sr. Presidente manifestó que había impetrado del Sr. Gobernador civil interviniese con el mismo, á fin de que concurriese uno y no dejar al vecindario sin asistencia facultativa.

Quedó enterada la Corporación de una instancia presentada por D.ª Romualda González, acordando le sea devuelto el documento que tenía presentado en esta Alcaldía.

Se dispuso que desde el día 15 de Marzo próximo se principie el degüello de corderos en el matadero municipal.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual, con arreglo al art. 54 de la vigente ley de Reclutamiento, después de algunas rectificaciones, y no habiéndose producido reclamación alguna de inclusión ni exclusión, quedaron cerradas las listas definitivamente.

Con arreglo al art. 68 de la vigente ley Municipal, se procedió al sorteo de vocales que han de asociarse al Ayuntamiento para formar la Junta municipal para 1903, el cual dió el resultado siguiente:

1.ª SECCIÓN

- Don Francisco Navarro González.
- » Francisco Amillo Zapatero.
- » Inocente González Sáinz.
- » Pablo Sánchez Gil.

2.ª SECCIÓN

- Don Domingo Manrique Manrique.
- » José Alfaro Gil.
- » Manuel Echegoyen González.

3.ª SECCIÓN

- Don Victorio Peláez Gil.
- » Teodoro Magaña Calvo.

4.ª SECCIÓN

- Don Andrés Pérez Ruiz.
- » Canuto Díez González.
- » Gregorio Coloma Pascual.

Concluído el sorteo de vocales, se acordó publicar el resultado admitiendo reclamaciones por término de ocho días y convocarla si no las hubiese para el día 19 del mes actual.

Vista una instancia de varios vecinos de esta villa solicitando el arreglo de un camino, se acuerda pase á informe de la Comisión respectiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se declaró terminada la sesión.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

Dada la hora de las siete de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y después de las formalidades necesarias, se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo, dando el siguiente resultado:

NOMBRES DE LOS MOZOS	NÚMERO que han obtenido
Tomás Casto Remón Vallejo	12
Roque Manrique Zapatero	5
Agapito Manrique Sáinz	27
Sotero Jiménez Jiménez	62
Juan Calvo Pérez	36
Vicente Forcada Jiménez	10
Eulalio Santos Arizcuren Marqueta	46
Rafael Pomar Martínez	1
Juan Sesma Gutiérrez	48
Cipriano Muñoz Ruiz	19
Gabino Jiménez Vidorrreta	31
Ignacio Miguel González	8
José Pascual Bayo	35
Manuel Macario Jiménez Miguel	53
Demetrio Vidorrreta Jiménez	61
Luis Antonio Sáinz Zapatero	58
Justo Berdonces Marín	51
Blas Cruz Ochoa	60
Dionisio López Berdonces	32
Benito Moreno Moreno	56
Francisco Tomás Jiménez Escudero	17
Vicente González Jiménez	26
Emeterio Moreno Díez	9
Gregorio Varea Miguel	50
Raimundo Galán Ochoa	6
Isidoro Moreno Jiménez	3
Mateo Moreno Lapeña	38
Domingo Uriel Pascual	21
Luciano Amillo González	45
José Zapatero Gil	52
Teodoro Lacuesta Madurga	14
Gregorio José Gil Moreno	49
Pedro Santa María Madurga	41
Enrique Bozal Lapeña	18
Antonio Calvo Caballero	33
Francisco Gil Marín	42
José Marqués Jiménez	16
Tomás Grávalos Benito	37
Agustín Caballero Jiménez	28

NOMBRES DE LOS MOZOS NÚMERO que han obtenido

Fermín Alfaro Peláez	11
Cayo Arévalo González	47
Braulio Arizcuren González	15
Higinio Martínez Jiménez	25
Leocadio Jiménez González	20
Gregorio Gil Corellano	59
Elías Arnedo Toledo	39
Emeterio Sáinz Miguel	40
Manuel Pérez Moreno	2
Manuel Moreno Ochoa	13
Marcos Jiménez Pascual	43
Manuel Hernández Navarro	24
Santos Ochoa Gutiérrez	34
Quintín Magaña Jiménez	29
Apolonio Jiménez Grávalos	4
Santos Orte Guerrero	7
Vicente Gutiérrez Duchá	54
Saturio Escudero González	57
Felipe Jiménez Berdonces	55
Manuel Madurga García	44
Conrado Sáenz y Sáez de Guinoa	22
Federico José González González	23
Segundo Cariñena Martínez	30

En cuya forma, visto que no quedaba bola alguna en los globos, fué concluído el acto del sorteo, con lo que se terminó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 15

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos en la semana anterior, y se trataron algunos asuntos concernientes al ramo.

Vista una instancia de Pedro Sáinz Muñoz, por la que solicita un solar para edificar, se acuerda pase á informe de la Comisión correspondiente.

Se le concede pensión mensual para la lactancia de un niño al vecino de esta villa Venancio Moreno Cambero.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

En vista de la invitación hecha por el Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos á este Ayuntamiento, á que asistiese al acto de la publicación de la Santa Bula, se acuerda concurrir á dicho acto.

No habiéndose producido reclamación alguna acerca del sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal, se acuerda convocarlos para el día 22 con objeto de que tomen posesión.

Se dispone sea socorrido el vecino de esta villa Francisco Arnedo con quince pesetas para ayuda de los gastos que le ocasione trasladar á su hijo á Zaragoza á practicarle una operación.

Se acordó el inmediato arreglo del muro que sostenía el paso de la Calleja desde la carretera á la plazuela de San Gil.

De igual modo se trató y acordó la demolición de una fracción de peña de la denominada de San Antonio.

Se tomaron algunos acuerdos acerca del ensanche de la plaza del Rollo. Después de deliberados otros asun-

tos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación habida en la semana anterior, y se resolvieron otros asuntos referentes al mismo ramo.

Vista una instancia del rematante de pesas y medidas de esta villa y no pudiendo dar solución de la misma por ahora, se acuerda estudiar el asunto para en las próximas sesiones resolver definitivamente.

Enterada la Corporación de una queja dada por varios vecinos acerca del estado ruinoso de una casa, sita en la subida á la Virgen, se acordó comunicárselo á los peritos, para que la reconozcan, y en vista de su informe, se dispondrá lo más conveniente.

Examinadas las incompatibilidades de los Concejales para constituir el Ayuntamiento por parentesco con los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó convocar á los que han de reemplazar á los que se hallen en aquel caso.

Dadas las once de la mañana y previa citación para el acto, se procedió á constituir la Junta municipal.

En vista de una comunicación del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, en la que ordenaba se remitieran con urgencia las credenciales de los individuos nombrados por el ramo de Guerra para desempeñar destinos civiles, se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 1.º de Marzo de 1903.—Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Atanasio Ruiz.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DE MARZO

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 6 de Marzo de 1903.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Marín.—El Presidente, Atanasio Ruiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDROSO

577

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 1.º y 2.º trimestres del año 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, compuesto de D. Eugenio

Nalda, D. Agustín Sáez, D. Gregorio Sierra, D. Jorge Blasco, D. Isidro Blasco, D. Francisco Anguiano y D. Esteban Espinosa; siendo elegido Alcalde por mayoría de votos, D. Gregorio Sierra, y Síndico D. Isidro Blasco, quedando determinado el orden numérico de los Concejales en la forma siguiente:

- 1.º D. Jorge Blasco.
- 2.º D. Isidro Blasco.
- 3.º D. Agustín Sáez.
- 4.º D. Eugenio Nalda.
- 5.º D. Francisco Anguiano.
- 6.º D. Esteban Espinosa.

Se acuerda celebrar sesión ordinaria todos los domingos, á las diez.

Seguidamente, y una vez constituido el Ayuntamiento, celebró sesión, con objeto de dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, examinando y aprobando las listas formadas de electores para compromisarios, acordando queden expuestas al público hasta el día 20 del actual.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procedió el nombramiento de comisiones, quedando elegidos los señores siguientes: Hacienda, D. Jorge Blasco y D. Esteban Espinosa; Policía urbana y rural, D. Agustín Sáez y D. Francisco Anguiano; Policía de seguridad, D. Isidro Blasco y D. Eugenio Nalda; Beneficencia y Sanidad, el Ayuntamiento en pleno; Médicos, D. Tomás Fernández y D. Francisco Sáenz; reconocimiento de ganado, Concejales, D. Jorge Blasco y D. Eugenio Nalda; ganaderos, D. Victoriano Alesón y D. Narciso Villarreal; peritos tasadores, D. Juan Herce y D. Gabino García, con el tercero en caso de discordia, D. Felipe García.

Sesión del día 6

Con asistencia del Sr. Juez municipal y previos los requisitos legales, se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, siendo incluidos los siguientes: José Octaviano López Novoa, Pedro Pérez Arrieta, Robustiano Novoa Villarreal, Julián Paulino Osés Pérez, Marcelino García Domínguez, Marcelino Turza Fernández, Ubaldo Robledo Sáez, Doroteo Navarro Montes, Sergio Rueda Viniestra.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial y se acuerda que para la designación de asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, se conserve la división del término municipal en las tres secciones de que consta en la actualidad, y que se expongan al público las listas confeccionadas en este acto.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial y se acuerda nombrar vocal de la Junta local de primera enseñan-

za en concepto de Regidor á D. Jorge Blasco.

Sesión del día 26

Previa lectura de los capítulos 5.º y 6.º de la vigente ley de Reclutamiento, del alistamiento formado el día 6 del actual y de una comunicación del Sr. Alcalde de Villanueva de Cameros, en que participa el fallecimiento del mozo Marcelino Turza Fernández, se procedió á la rectificación del alistamiento, dando de baja á dicho mozo, después de oír á los interesados y al Sr. Regidor síndico.

Seguidamente se dió lectura á dos comunicaciones: una del Sr. Ingeniero sobre pedido de aprovechamientos forestales para el año 1902 á 1903, acordando reconocer los montes con objeto de hacer los pedidos con el mayor acierto posible; y otra del señor Gobernador, ordenando el amojonamiento definitivo de las vías pecuarias del monte Maguillo y Encinar, acordando que el Sr. Alcalde se ponga de acuerdo con el de Bobadilla para efectuar dichas operaciones.

Sesión del día 2 de Febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Con las formalidades legales se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Dada lectura al alistamiento y su rectificación y no habiéndose producido reclamación alguna, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas en la forma que quedaron en la operación anterior.

Sesión del día 9

Verificadas las operaciones preliminares, que dieron principio á las siete en punto, se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo, dando el resultado siguiente:

- Número 1. Doroteo Navarro Montes.
- Núm. 2. Julián Paulino Osés Pérez.
- Núm. 3. José Octaviano López Novoa.
- Núm. 4. Marcelino García Domínguez.
- Núm. 5. Pedro Pérez Arrieta.
- Núm. 6. Ubaldo Robledo Sáez.
- Núm. 7. Sergio Rueda Viniestra.
- Núm. 8. Robustiano Novoa Villarreal.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior. Se da lectura á la correspondencia oficial.

Se acuerda nombrar tallador para la medición de los mozos del reemplazo del año actual, á D. Eugenio Nalda, con la gratificación de 10 pesetas.

Asimismo se acuerda que para cumplir lo ordenado por el Sr. Gobernador Presidente de la Junta provin-

cial del Censo de población, se persone el Sr. Alcalde en aquellas oficinas, al objeto de recoger el padrón y resumen del llevado á cabo en este término municipal el día 31 de Diciembre de 1900, llevando á la vez los padrones de cédulas personales para el año 1902, á fin de entregarlos en la Administración de Contribuciones de la provincia.

Acto continuo y previamente anunciados en la forma que dispone la ley, se procedió á verificar el sorteo de vocales asociados, dando el resultado siguiente: Primera sección, D. Francisco Novoa Romero y D. Lucio Roselló Romero; segunda sección, don Lázaro Nájera Viniestra y D. Bernardino Ibáñez Pérez; tercera sección, D. Felipe García Iñiguez, D. Nicanor Novoa Alesón y D. Gabino García Pérez.

Se acuerda notificar el nombramiento á los designados y que si no alegasen excusa para eximirse del cargo se constituya la nueva Junta el próximo domingo á las diez.

Sesión del día 23

Con asistencia de los señores asociados designados en el sorteo que tuvo lugar el día 16 del actual y toda vez que ninguno de los citados señores ha alegado excusa para eximirse del cargo, se procedió á la constitución de la Junta municipal en la forma siguiente:

Presidente

Don Gregorio Sierra Herrera

Concejales

- Don Jorge Blasco Herce
- » Isidro Blasco Novoa
- » Agustín Sáez Blasco
- » Eugenio Nalda Villanueva
- » Francisco Anguiano Pérez
- » Esteban Espinosa García-Tomé

Asociados

- Don Francisco Novoa Romero
- » Lucio Roselló Romero
- » Lázaro Nájera Viniestra
- » Bernardino Ibáñez Pérez
- » Felipe García Iñiguez
- » Nicanor Novoa Alesón
- » Gabino García Pérez

Sesión del día 2 de Marzo

Previas las formalidades legales y reglamentarias, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del reemplazo del año actual, habiendo sido medidos por el tallador D. Eugenio Nalda, nombrado por el Ayuntamiento, y reconocidos por el Médico titular don Tomás Fernández.

Sesión del día 9

Presentados los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los mozos Doroteo Navarro Montes, José Octaviano López Novoa y Pedro Pérez Arrieta, después de aprobada el acta de la anterior, se acordó declarar prófugos á dichos mozos, condenándoles á los gastos que ocasionase su busca, captura y conducción á la capital.

Asimismo se acuerda nombrar á los mozos Julián Osés y Marcelino Domínguez, testigos para que declaren en el expediente de pobreza que se instruye á instancia de Francisco Novoa, padre del mozo núm. 8 del sorteo Robustiano Novoa, y poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil que el ganado vacuno y lanar de Anguiano se encuentra atacado de epizootia.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta anterior.

Presentado el expediente instruido á instancia de Francisco Novoa, padre del mozo del actual reemplazo Robustiano Novoa, examinado por el Ayuntamiento y teniendo en cuenta el parecer del Síndico, se acuerda declarar á dicho mozo exceptuado del servicio activo, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley.

Asimismo se acuerda instruir expediente de prófugo contra el mozo Ubaldo Robledo Sáez, por haber desistido su madre Gregoria Sáez de sostener la excepción propuesta de ser el mozo hijo único de viuda pobre.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta anterior.

Presentado el expediente instruido contra el mozo núm. 6 del sorteo en el reemplazo del año actual Ubaldo Robledo Sáez, se acuerda declararle prófugo y condenarle á los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción á la capital, caso de ser habido.

Se dió cuenta de haberse concedido por la Jefatura de Montes de este distrito varios plantones con destino á la fiesta del arbol, y se acuerda que este acto tenga lugar el día 25 del actual á la hora de las quince; que para darle la mayor solemnidad posible se invite á todas las Autoridades y Juntas locales, así como á los particulares que de algún modo hayan manifestado su interés por el arbolado, publicando además el bando correspondiente haciendo saber al vecindario este acuerdo, recomendándoles su asistencia y que con cargo al capítulo 11.º del presupuesto municipal se facilite á los niños de ambos sexos que concurren una ligera merienda.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta de la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial.

Seguidamente, el Sr. Alcalde y después todos los Sres. Concejales, por orden, hicieron uso de la palabra para manifestar la satisfacción que habían experimentado al inaugurarse en esta localidad, el día 25 del actual la fiesta del arbol, según se había acordado en la sesión anterior, conviniendo todos en que este acto ha de influir prodigiosamente en la regeneración de las costumbres locales y sobre todo en el respeto al arbolado, fuente de riqueza y prosperidad de nuestro pueblo y elemento necesario para la vida, por la influencia que

ejerce sobre los agentes atmosféricos, y se acuerda que al terreno en que se ha hecho la plantación, llamado hasta ahora Rambla, se le denomina en lo sucesivo Parque de las Escuelas, y á la calle de la Rambla se le sustituya por el de calle del Parque de las Escuelas, en conmemoración á la primera fiesta de esta naturaleza que se ha celebrado en la localidad, y que se exalte el celo de los niños, del Maestro y de los padres para que procuren que los primeros no desatiendan el arbol que tienen á su cuidado, á fin de que no decaiga el ánimo para las plantaciones sucesivas.

Seguidamente se acuerda nombrar comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Secretario de la Corporación D. Manuel Martínez, abonándole la dieta correspondiente.

Sesión del día 6 de Abril

Se aprueba el acta de la anterior, y se da lectura á la correspondencia oficial.

Seguidamente, el Secretario D. Manuel Martínez dió cuenta del resultado del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, y no hubo más acuerdos que tomar.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta de la anterior, se da lectura á la correspondencia oficial y no se tomaron acuerdos.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial.

Seguidamente se nombraron varias comisiones para gestionar con los Alcaldes de distintos pueblos comarcanos la petición colectiva de un ramal de carretera al Gobierno de su Majestad que una la de Munilla á Najera con la de Haro á Berceo, en este último punto y pasando por la Venta de Lino.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial y se acuerda que por el Ayuntamiento y Junta pericial, se proceda al recuento de la ganadería, remitiendo á la Administración de Contribuciones certificación de su resultado, y que se confeccione el reparto de pastos forestales para el segundo semestre del año 1901 á 1902.

El día 4 de Mayo no se celebró sesión por enfermedad de algunos señores Concejales.

(Se continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

690

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Inocencio Castillo Medina,

(a) Pistolo, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Francisco y Basilia, natural y vecino de Fonzaleche, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser conducido al Correccional de Logroño para que extinga la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa que se le siguió sobre disparo y lesiones, con apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y se encarga á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y si fuere habido lo conduzcan en clase de preso á disposición de este Juzgado.

Dado en Haro á veinte de Marzo de mil novecientos tres.—Santiago del Valle.—Por mandado de S. S.ª, Eloy Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

691

Por renuncia del agraciado, se halla vacante una de las plazas de Médico cirujano titular de esta villa, por la asistencia de una á ciento cincuenta familias pobres, con la dotación anual de 500 pesetas pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía y con una práctica profesional de cuatro años, circunstancia que han de justificar cumplidamente.

Las solicitudes y expedientes que á las mismas vengan unidos, se presentarán dentro del plazo de treinta días, contados desde esta fecha, al Alcalde que suscribe.

El Facultativo electo, queda sometido á las obligaciones del vigente reglamento y demás acordadas por la Junta, quien para la asistencia facultativa, podrá además contar con los vecinos pudientes de la localidad, en la forma conveniente.

Briones 15 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Pedro Castillo.

702

Don Tirso del Portal Sáenz, Alcalde constitucional de Carbonera.

Hago saber: que el día veinticinco del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial, la subasta de los derechos de consumos á venta libre, de las especies señaladas en la tarifa oficial vigente, para el año 1903 de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; si no hubiere licitadores ó no cubriesen el tipo de subasta, se considerará desierta y

se celebrará la segunda el día dos de Abril próximo venidero, con iguales condiciones y tipo, sujetándose para ello á cuanto sobre el particular previene el reglamento del ramo.

Carbonera 21 de Marzo de 1903.—Tirso del Portal.

703

Terminado el repartimiento de regadío Iregua formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría municipal, para que durante dicho período, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan examinarlo cuantos terratenientes así vecinos como forasteros figuran en el mismo, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.

Fuenmayor 23 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.

689

Don Vicente de la Portilla, Alcalde accidental de este distrito municipal.

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitador alguno en la cuarta subasta de pastos del monte Monegro del presente año forestal, se anuncia la quinta y última para el día 5 del próximo Abril y hora de las once, con la baja del 40 por 100 del tipo de tasación, ó sea por 540 pesetas.

Si en la primera hora no se presentara licitador, se prorrogará por treinta minutos, admitiendo proposiciones con menos tipo, siempre que se crea conveniente, lo que tendrá efecto en la sala Consistorial.

Aguilar del río Alhama 20 de Marzo de 1903.—Vicente de la Portilla.

701

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en esta villa, el día primero de los corrientes, el mozo número dos del sorteo, Laure Trevijano Calle, para el reemplazo de 1903, habiendo sido citado en legal forma en la persona de su madre D.ª Mercedes Calle, por ausencia de su hijo, este Ayuntamiento tiene acordado instruir contra dicho mozo el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento; por cuya causa, se cita, llama y emplaza al mencionado Laure Trevijano Calle, para que hasta el día 29 del actual comparezca en esta Alcaldía, al objeto de dejar cumplido lo que dispone dicha ley de Reclutamiento, exhortando á las Autoridades para su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Albelda 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

(c) Ministerio de Cultura 2005